

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE DECLARA SU ADHESIÓN A LAS ADAPTACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (PMA) PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE DESIGNA LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE.**

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 constituye el núcleo de este Fondo de Recuperación.

Para alcanzar los objetivos establecidos en el programa, cada Estado miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y proyectos de inversión necesarios.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha aprobado del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, establece que al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de persona beneficiaria o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar porque la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto los Estados Miembros han de establecer un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril se aprobó el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PMA), cuyo apartado 5.3 establece que la Secretaría General Técnica u órgano equivalente en las entidades instrumentales designará, bajo su dependencia, a la persona responsable de la Unidad Antifraude.

Mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2022, el IAPH, como entidad ejecutora de Subproyectos de Reformas e Inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), designó una Unidad Antifraude como órgano de apoyo y bajo la dependencia del órgano Gestor Presupuestario, que recaía en la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Posteriormente, con fecha 6 de junio de 2022 se designó una persona de las que integraban aquella Unidad Antifraude del IAPH, con el fin de representar al propio Instituto en la Unidad Antifraude de dicha Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con posterioridad y tras la reestructuración de Consejerías operada mediante Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, fue aprobado el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	19/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MUVKZC3ATGYB8FQ3C7R2LLLLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, más reciente modificado por el Decreto 78/2023, de 4 de abril. Tales cambios, así como las actuaciones ya realizadas para la adaptación del PMA aconsejan la actualización de la designación anteriormente efectuada.

En el ámbito del este Instituto, el artículo 14 sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60 de 27 de marzo de 2008), atribuye a la persona titular de la dirección la dirección y coordinación efectiva de todos los departamentos y dependencias del Instituto.

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo.

### RESUELVO

1. Acordar y declarar la adhesión del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico a las adaptaciones específicas al Plan de Medidas Antifraude (PMA) realizadas en el ámbito de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
2. Designar a D<sup>a</sup> Marta Rasero García, jefa del área económico financiera, como la persona responsable de la Unidad Antifraude del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para la gestión de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Trasladar la presente resolución a la persona designada para su conocimiento y cumplimiento, así como a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
4. La presente resolución será de aplicación a partir del día de su firma y comunicación a la persona designada, y se difundirá en la Intranet del IAPH, quedando sin efecto las designaciones anteriormente efectuadas mediante Resoluciones de 16 de mayo y 6 de junio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de la persona titular de Unidad Antifraude del IAPH conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido a la dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	19/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MUVKZC3ATGYB8FQ3C7R2LLLF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	